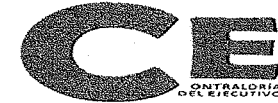




GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	ZACATELCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	3 DE 8.

Informe de Resultados de Auditoría.
Número de auditoría: TLAX/HÁBITAT-TLAXCALA/15.

Ayuntamiento auditado:	Tlaxcala.
Programa:	Hábitat.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil catorce.
Fecha de inicio:	Diez de marzo de dos mil quince.
Fecha de cierre:	Nueve de junio de dos mil quince.
Auditor:	Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	ZACATELCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	4 DE 8.

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	ZACATELCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	5 DE 8.

Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa Hábitat ejercicio presupuestal dos mil catorce ejecutados por el Ayuntamiento de Tlaxcala, como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito revisar la situación financiera, documental y física de los recursos federales aportados en el ejercicio presupuestal dos mil catorce, para verificar su correcta aplicación con apego a la normatividad federal, se determinaron diversas irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

- *Depósitos no identificados por un importe de \$14,154.57 (catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesos 57/100 Moneda Nacional)*, se detectó en el estado de cuenta de noviembre de dos mil catorce un depósito por \$2,034,316.00 (dos millones treinta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) y en el estado de cuenta del mes de enero de dos mil quince, un depósito de \$14,154.57 (catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesos 57/100 Moneda Nacional) de los cuales no se tienen identificada su procedencia, toda vez que no presentaron las fichas de depósitos o los recibos de ingresos.
- *Pagos improcedentes por un importe de \$14,155.20 (catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional)*, se constató que se realizaron retenciones del cinco punto cincuenta y uno al millar del monto de las obras contratadas por concepto de inspección, supervisión y vigilancia que estipula el artículo 12 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios por un importe total de \$14,155.20



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	ZACATELCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	6 DE 8.

(catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) recursos que fueron enterados al Órgano de Fiscalización Superior de forma errónea, toda vez que los recursos de este programa son federales y no pierden su naturaleza, por lo que para este concepto es aplicable el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

- *Retenciones efectuadas no enteradas (cinco al millar) por un importe de \$24,262.43 (veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos 43 /100 Moneda Nacional)*, se constató que se efectuaron retenciones del cinco al millar por concepto de inspección, control y supervisión de obra por un monto de \$24,262.43 (veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos 43/100 Moneda Nacional), del cual con corte al treinta y uno de marzo de dos mil quince, se constató que en la documentación que presentó el Ayuntamiento de Zacatelco no ha realizado ningún entero a la Contraloría del Ejecutivo.

- *Rendimientos financieros no ejercidos y no reintegrados a la Tesorería de la Federación por un importe de \$11,227.59 (once mil doscientos veintisiete pesos 59/100 Moneda Nacional)*, de la cuenta utilizada para el manejo y registro del recurso del Programa Hábitat, se observó que generó rendimientos financieros que no ejercieron y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

- *Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación por un importe de \$138,378.34 (ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 34/100 Moneda Nacional)*, al treinta y uno de marzo de dos mil quince se observó un saldo en la

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	ZACATELCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	7 DE 8.

cuenta del Programa Hábitat por \$138,378.34 (ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 34/100 Moneda Nacional), que no ejercieron y no han reintegrado a la Tesorería de la Federación.

- *Incumplimiento a las aportaciones comprometidas por un importe de \$3,184,125.33 (tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 33/100 Moneda Nacional)*, se constató que el Ayuntamiento de Zacatelco no realizó la aportación de los recursos convenidos por un importe de \$3,184,125.33 (tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 33/100), que corresponda a los recursos financieros locales convenidos para el Programa Hábitat Vertiente General.

- *Incumplimiento en la elaboración, uso y requisito de bitácora electrónica de Obra Pública*, se constató que hasta el día veinticinco de mayo de dos mil quince, sólo se aperturó la bitácora electrónica de las obras del Programa Hábitat del ejercicio presupuestal dos mil catorce, sin realizar un seguimiento y proceso de cierre en el Sistema Electrónico de Bitácora de Obra Pública por lo que incumple con los artículos 1 fracción VI y 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 y 123 de su Reglamento.